La tregua y el debate nacionalista — El modelo de Estado

Amor de padres

Los siete ponentes de la Constitución defienden la validez de su obra, pero discrepan hasta qué punto es flexible

MARCO SCHWARTZ
Madrid

Cuando están a punto de cumplirse los primeros 20 años de vida de la Constitución, se ha desatado una fuerte polémica sobre la vigencia de la Carta Magna. En concreto, sobre su capacidad para atender las reivindicaciones nacionalistas. ¿Qué dicen al respecto los siete padres de la Constitución?

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Gabriel Cisneros y José Pedro Pérez-Llorca (por UCD), Manuel Fraga (Alianza Popular), Gregorio Peces-Barba (PSOE), Jordi Solé Tura (Partido Comunista) y Miquel Roca (Grupo Catalán) fueron en su día los ponentes de la Carta Magna. Hoy, cuatro lustros después, todos defienden la validez de su obra como marco de convivencia. Sin embargo, no la sacralizan: recuerdan que la Constitución prevé su propia reforma.

Lo que preocupa a la mayoría es que los nacionalistas hayan subido el techo de sus reivindicaciones. Más contemporizador, Rodríguez de Miñón plantea que la propia Constitución –en particular su disposición adicional primera– permite avanzar hacia la soberanía compartida e, incluso, hasta la autodeterminación. Eso sí: una autodeterminación que no equivale hoy a independencia.

Para Solé Tura sólo es preciso practicar una reforma, la relativa al Senado, para convertirlo en una cámara de representación territorial. Fraga está de acuerdo. Éstas son, en síntesis, las distintas posiciones:

ARCHIVO



Manuel Fraga, Miquel Roca, Gregorio Peces-Barba, Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez-Llorca, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón y Jordi Solé Tura, en 1978.

Miquel Roca

"Existen otras vías para atender las exigencias de los nacionalismos"



El exportavoz de CiU en el Congreso considera que no es **"urgente"** ni **"conveniente"** una reforma constitucional. A su juicio, las reclamaciones nacionalistas se pueden satisfacer por **"otras vías"**. Por ejemplo, mediante la modificación de leyes de base –función pública, medio ambiente, etcétera–, o mediante la revisión de criterios por parte del Tribunal Constitucional al interpretar la Carta Magna. Uno de los principales objetivos de reivindicación del nacionalismo catalán –el sistema de financiación–, se puede atender modificando una ley orgánica, afirma.

Roca no comparte la idea de Rodríguez de Miñón de que la disposición adicional primera de la Constitución es tan elástica que permitiría llegar a la soberanía compartida e, incluso, a una autodeterminación que no implique la independencia. Esa disposición **"dice lo que dice y no se le puede pedir más"**, señala el exdiputado. En su opinión, los derechos históricos recogidos en la adicional primera se refieren a los de las diputaciones forales, para preservarlas frente a la unidad del País Vasco como autonomía administrativa. Respecto a la autodeterminación, señala: **"No me atrevo a decir, como el señor Herrero, que autodeterminación no significa hoy independencia. Tendrían que decirse las cosas de manera clara"**.

El debate sobre la reforma constitucional le preocupa menos que a **"algunas voces alarmistas"**, aunque recomienda prudencia: **"Debates de esta naturaleza se sabe cómo empiezan, pero no sus etapas subsiguientes"**.

Jordi Solé Tura

"La única reforma que se necesita es la del Senado, con eso basta"



El portavoz del Grupo Socialista en la Comisión Constitucional del Congreso se muestra **"escandalizado"** por el debate, pues cree que es resultado de la tregua de ETA y que la banda terrorista lo condiciona. **"Me preocupa que, como ETA no mata, haya que reformar la Constitución"**, dice. Le inquieta además el tono de la discusión: **"Cuando los dirigentes nacionalistas vascos dicen barbaridades es estupendo, en cambio el que les responde recibe insultos"**.

A su juicio, la única reforma que se necesita es la del Senado. Con eso **"basta y sobra"**. El problema, añade, es que los partidos nacionalistas **"no quieren una reforma que los iguale a los demás"**, y el PP no quiere perder su mayoría absoluta del Senado. Recuerda que, desde el primer momento, se opuso a la estructura del Senado, pues no cumple la tarea **"que permita culminar el camino hacia un Estado federal"**.

En ese sistema federal, dice, caben las **"asimetrías"**. Pero aclara que no sólo Euskadi, Catalunya o Galicia presentan situaciones singulares. Cita las particularidades lingüísticas de Valencia y Baleares; las insulares de Canarias y Baleares; y las forales en Navarra. Por encima del reconocimiento de las particularidades, añade, lo que importa es garantizar que los españoles, **"vivan donde vivan, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades"**.

El exministro de Cultura coincide con Roca en que la disposición adicional primera defiende los derechos forales de las provincias. **"En el País Vasco hay que ver si todos dicen lo mismo. Si Álava dice lo mismo que Guipúzcoa, o Guipúzcoa lo mismo que Vitoria"**, apostilla. Y señala que el Tribunal Constitucional tiene la tarea de ajustar su criterio a la realidad del momento. No recomienda una representación territorial en el alto tribunal. **"Los jueces deben ser personas íntegras que actúen en función de criterios judiciales"**, señala.

Manuel Fraga

"El País Vasco es el territorio con mayor autonomía de Europa"



El presidente de la Xunta de Galicia califica de **"suicida"** abrir un nuevo periodo constituyente, tal y como ha sugerido el presidente de la Generalitat, Jordi Pujol.

Fraga no ve justificación alguna para que los nacionalistas aumenten sus exigencias. Apoya su posición con el argumento de que el País Vasco **"es el territorio con mayor autonomía de Europa"** si se suman los efectos de la Constitución, el Estatuto de Gernika, la territorialidad histórica y el sistema de cupo.

El presidente-fundador del PP sospecha que en las aspiraciones de autodeterminación de los nacionalistas subyace el deseo de independencia. A ese respecto, manifiesta que la Constitución **"deja bien clara la indisoluble unidad de la nación española como patria común e indivisible de todos los españoles"**.

Fraga se muestra implacable con el nacionalismo, al que describe como **"una de las formas más lamentables de imposición y de ir contra las formas establecidas por el Estado de derecho"**. Se confiesa, no obstante, partidario de una autonomía más amplia para las comunidades. Incluso se declara totalmente a favor de **"retoques"** en la Carta Magna para convertir al Senado en una cámara de representación territorial, pero se muestra contrario a iniciativas para modificar **"lo que significó el pacto y el compromiso constitucional de fondo"**.

Respecto a los partidos que han promovido el debate sobre la validez de la Constitución –CiU, PNV y BNG–, el presidente de la Xunta dice que no representan a la mayoría, ni siquiera en sus propios territorios. Les recuerda que, para proceder a una reforma de la Carta Magna, deben ajustarse a los artículos preceptivos que regulan el procedimiento, uno de los cuales establece que es el conjunto del pueblo español el que tiene la última palabra en un referendo.

Fraga asegura que **"España no es un Estado multinacional"**, y añade que no hace falta mirar a la antigua Yugoslavia, sino que basta con hacerlo a Bélgica o Canadá para **"saber los riesgos de tal intención"**.

José Pedro Pérez-Llorca

"Es mejor detener ahora el reloj de las reivindicaciones"



El que fuera varias veces ministro con Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo plantea el problema de las pretensiones nacionalistas como una **"ley física"** según la cual **"la satisfacción de una reivindicación provoca de inmediato el nacimiento de otra nueva de importancia doble"**. En otras palabras, dice que las exigencias de los nacionalistas siguen una **"progresión geométrica"**. Frente a ese horizonte recomienda: **"Es mejor detener el reloj ahora"**.

Pérez-Llorca es contundente al referirse a la afirmación de Rodríguez de Miñón sobre la elasticidad de la disposición adicional primera. **"No es así"**, señala. Y, tras una pausa, enfatiza: **"No, en absoluto"**. Aprovecha la pregunta para manifestar que la Carta Magna no contempla la autodeterminación, la secesión o la independencia.

Recuerda que en el periodo constituyente de 1978 se efectuaron **"solemnes promesas y declaraciones"** de que el texto aprobado colmaría las exigencias nacionalistas. **"Ése fue el consenso"**, afirma. Y añade, en referencia a las reivindicaciones de CiU y el PNV: **"Plantear otro techo de exigencia supone romper el consenso"**.

La tregua y el debate nacionalista

El modelo de Estado

Gabriel Cisneros

"En la esencia profunda del ser nacionalista está la insatisfacción"



El diputado del PP y presidente de la Comisión Constitucional del Congreso considera inoportuno que los nacionalistas intensifiquen en estos momentos sus reclamaciones. Dice que ello va contra los **"deseos de la mayoría"** de separar las expectativas abiertas por la tregua de ETA de un debate político sobre la organización territorial del Estado.

Respecto a las reivindicaciones de los nacionalistas, hace la siguiente reflexión: **"En la esencia más profunda del ser nacionalista está la insatisfacción. Resulta difícil dar satisfacción a quien no desea estar satisfecho".**

En todo caso, sostiene que hay una **"condición política previa para cualquier reforma, y es que se reproduzca el consenso"** que hubo al redactar la Carta Magna. Recuerda que en aquella ocasión existió el consenso, y la Constitución fue **"plena y lealmente aprobada por el nacionalismo catalán".** Sin embargo, añade, **"hay que reconocer que el PNV mostró reservas".**

No se cierra a debatir cambios constitucionales, siempre que se planteen por por las vías legales y que no se trate de **"reformas vergonzantes o *criptoreformas*"**.

A su juicio, se debe abrir un debate sobre la situación del Senado, sin ningún alarmismo. Dice que hay **"mutaciones constitucionales que se producen con naturalidad",** y cita un ejemplo: se ha suspendido la prestación del servicio militar obligatorio y nadie dice que se ha reformado la Constitución.

Miguel Herrero

"Hay que evitar el error del 'café para todos' en los próximos debates"



El exlíder del PP y letrado del Consejo de Estado desató hace unos días una polémica al afirmar que la Constitución, en concreto su disposición adicional primera, es tan elástica que permitiría al país avanzar hasta la soberanía compartida e, incluso, hasta una autodeterminación.

Según la tesis que maneja en su último libro, *Derechos históricos y Constitución*, hoy día el concepto de autodeterminación no equivale a independencia, como en los años 50 y 60, sino que representa el compromiso de participar en una sociedad **"abierta y plural".**

Herrero y Rodríguez de Miñón se muestra partidario de encarar sin temores y sin condiciones previas el debate sobre el futuro territorial de España, un debate que cabe por completo en el marco de la Constitución actual, asegura. Evocando la experiencia que vivió durante la elaboración de la Carta Magna, dice que tampoco hay que poner límites a la discusión, ya que esos límites surgirán sobre la marcha.

En el nuevo debate que se abra, añade, no hay que incidir en el **"error"** de la fórmula del *café para todos* consagrada en los pactos de 1981. En su libro apunta que la generalización de la autonomía supone la **"reducción a una planta común de los derechos históricos de las naciones que, o son singulares, o no son nada".**

En otras palabras, defiende una visión asimétrica de la organización territorial de España.

Gregorio Peces-Barba

"Si uno se sale del consenso, todos podrán hacerlo"



El exdiputado del PSOE y actual rector de la Universidad Carlos III define como **"inteligente pero no sostenible"** la tesis que baraja Herrero y Rodríguez de Miñón en el sentido de que la disposición adicional primera de la Carta Magna puede ser reinterpretada para refrendar la autodeterminación.

En un artículo publicado en *El País*, dice que la Constitución recoge la idea de España como una **"nación de naciones",** pero no la de un **"pluralismo de naciones, en igualdad de condiciones, donde desaparece la idea de España como nación abarcadora e integradora de las restantes".**

A su juicio, los planteamientos de plurinacionalidad y confederación recogidos en el documento firmado en Barcelona el 15 de julio por CiU, PNV y BNG no suponen un **"desarrollo de la Constitución, sino un cambio sustancial".**

Peces-Barba lanza un mensaje muy claro a los nacionalistas ante la hipótesis de que pretenden imponer sus puntos de vista: que ganen las elecciones, con una mayoría suficiente que les permita reformar la Constitución. Advierte de que ningún cambio en la Carta Magna puede venir impuesto, porque **"si uno se sale del consenso, todos tendrán derecho a hacerlo, y quizá alguien quiera reformar para restringir".**

Está de acuerdo con Solé Tura y Fraga en que se requiere una reforma de la Carta Magna para convertir el Senado en una cámara efectiva de representación territorial. En concreto, para que sus miembros sean elegidos por los parlamentos autonómicos y renovados de manera progresiva. ■

ARCHIVO



Xabier Arzalluz, en 1978, en un momento de su intervención en el Congreso sobre el debate de la Constitución.

El 'sí, pero' de Arzalluz

Tras apoyar la disposición adicional primera, el PNV rechazó la Constitución

LUIS DÍEZ
Madrid

Los partidos grandes deben entender que hay que iniciar un nuevo proceso para encajar el hecho vasco en la estructura del Estado". Esta demanda del PNV, expresada esta semana por su portavoz, Joseba Egibar, rehúye el término **"autodeterminación",** pero evidencia que el nacionalismo vasco sigue considerando mal resuelto el encaje de su Euskal Herria en la Constitución. El histórico *sí, pero* de Xabier Arzalluz cobra fuerza. Reabrir el periodo constituyente es el objetivo de fondo.

El punto de la discordia del debate constitucional estuvo en la disposición adicional primera, que **"ampara y respeta"** los derechos históricos de los territorios forales. El Grupo Vasco quería sustituir estos términos por los de **"reconoce y garantiza",** algo que logró aprobar en la comisión constitucional del Senado pero que el pleno acabó rectificando.

Según el constitucionalista Óscar Alzaga, para los constituyentes era un problema reconocer una fuente de derechos distinta a la soberanía nacional. Querían hacer un *gesto histórico* hacia los nacionalistas, pero no podían legitimar **"un privilegio sustentado sobre sí mismo",** en palabras del constitucionalista Manuel García Pelayo.

La minoría vasca agotó todos los trámites parlamentarios para sustituir los términos de **"ampara y respeta"** por los de **"reconoce y garantiza".** Los primeros, que son los recogidos finalmente en la Carta Magna, no son

> El líder nacionalista se encaró con Fraga cuando éste dijo que las autonomías podían llevar a la "disgregación del Estado"

expresiones genuinamente técnico–jurídicas, sino más bien la expresión de un *gesto histórico* de reconciliación entre el nacionalismo vasco y el resto de España. Por contra, la propuesta del PNV implicaba **"la ratificación de un poder histórico vasco"** como si de un tratado internacional se tratara, afirman los constitucionalistas consultados.

Lo curioso del caso fue que el propio Arzalluz, después de defender ardorosamente la restitución de los fueros abolidos por Alfonso XII en 1876, acabó votando a favor de la fórmula que hoy figura en la Constitución. En su explicación de voto, el presidente del PNV lamentó que se reconocieran unos derechos históricos que **"no se cumplimentan cabalmente".** Fue el famoso *sí, pero* de Arzalluz.

El dirigente nacionalista también se sintió dolido cuando Manuel Fraga alertó de que las autonomías podían ser la **"disgregación del Estado". "Es más bien el totalitarismo** –replicó– **el que termina con la autonomía y con la legitimidad y vida propia de comunidades que tienen su propia identidad y la quieren conservar".**

En el pleno, Arzalluz volvió a pedir el reconocimiento y amparo, pero pese al apoyo del PSOE, su enmienda fue derrotada. Cuando el Congreso votó el texto de la comisión constitucional, el PNV le retiró su apoyo inicial para mantener vivo el *pleito histórico*. Así pudo promover la abstención en el referendo de diciembre de 1978, aquél en el que los españoles aprobaron por amplia mayoría la Carta Magna. ■

Encara ets a temps!

a cursar en el nostre centre per al curs 98/99

Enginyeria Tècnica en Informàtica de Gestió

Cal haver assolit COU, Batxillerat o bé Cicle Formatiu de Grau Superior
Grup matí / Grup tarda.

Informàtica "Tomàs Cerdà"

escoles universitàries gimbernat

Adscrit Universitat Autònoma de Barcelona

Truca'ns i te n'informarem.
Tel. 93/ 589 37 27.

burradas
Abierto mañana lunes
de 11 a 14 y de 17 a 20 h.
Señora y niño: Valencia, 662-664 - Caballero: Valencia, 640 - Junior: Valencia, 666 - Barcelona